ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-20-LE26
"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN RELOJES ANTIGUOS."

Con fecha 14 de julio de 2026 y siendo las 09:17 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 840, de (V. y U.), de 2026, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-20-LE26, destinada a contratar "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN RELOJES ANTIGUOS**", procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fue recibida una (01) oferta, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponde al siguiente proponente:

PROPONENTE	RUN
FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	12.445.922-2

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	S/C	N/A	N/A

Notas:

(1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.

(2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.

(3) El proponente cumple con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúa con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS					
	OFERTAS SIMULTÁNEAS	CONDICIONES DEL SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA O IMPREVISTO	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO	ASISIR A VISITA A TERRENO

FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C

Notas:

(4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.

(5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.

(6) El proponente cumple con los requisitos de admisibilidad de las oafertas.

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes, se procede a evaluar la oferta que cumple con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 60%)

4.1.1.- Tiempo de respuesta (pondera 10%)

PROPONENTE	TIEMPO DE RESPUESTA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	48 horas	100,00	**10,00**

Notas:

(7) La evaluación del factor "Tiempo de respuesta" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.2.- Experiencia de los oferentes (pondera 50%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS O CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	0	0	**0,00**

Notas:

(8) Oferente FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA R.U.N. N° 12.445.922-2 no ingresa copia de los contratos anteriores o certificados de experiencia que acrediten fehacientemente la experiencia solicitada al oferente

(9) La evaluación del factor "Experiencia de los oferentes" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.3.- Comportamiento contractual anterior (pondera 10%)

PROPONENTE	DETALLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN

FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	4	40,00	**4,00**

Notas:

(10) La evaluación del factor "Comportamiento contractual anterior" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.4.- Plazo de implementación (pondera 10%)

PROPONENTE	DETALLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	10 días hábiles administrativos	100,00	**10,00**

Notas:

(11) La evaluación del factor "Plazo de implementación" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal d. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.5.- Mejores condiciones de empleo y remuneración (pondera 10%)

PROPONENTE	MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	0	0,00	**0,00**

Notas:

(12) Oferente FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA R.U.N. N° 12.445.922-2 no adjunta anexo de mejores condiciones de empleo y remuneración.

(13) La evaluación del factor "Mejores condiciones de empleo y remuneración" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal e. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.6.- Convenios colectivos (pondera 5%)

PROPONENTE	DETALLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	No cuenta con Convenios Colectivos o no acredita dicha situación	0,00	**0,00**

Notas:

(14) Oferente FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA R.U.N. N° 12.445.922-2 no cuenta con Convenios Colectivos.

(15) La evaluación del factor "Convenios Colectivos" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal f. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.7.- Cumplimiento de los requisitos formales (pondera 5%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas	100,00	**5,00**

Notas:

(16) La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos formales" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal g. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.8.- Puntaje propuesta técnica (pondera 60%)

PROPONENTE	PUNTAJE								PONDERACIÓN
	Tiempo de respuesta	Experiencia de los oferente	Comportamiento contractual anterior	Plazo de implementación	Mejores condiciones de empleo y remuneración	Cumplimiento de los requisitos	Convenios colectivos	TOTAL	
FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	10	0	4	10	0	5	0	29	**17,4**

Notas:

(17) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta técnica" se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal h. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 30%)

4.2.1.- Precio (pondera 100%)

PROPONENTE	MONTO NETO	MONTO TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	UF 371,77	UF 442,41	100,00	**30,00**

Notas:

(18) La evaluación del factor "Precio" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2. "Propuesta económica" de las bases de licitación, atendido el valor mensual neto unitario ofertado de UF. 1,18.- (Una coma dieciocho unidades de fomento).

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

4.3.1.- Programas de integridad y ética empresarial (pondera 100%)

PROPONENTE	DETALLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0,00	**0,00**

Notas:

(19) La evaluación del factor "Programas de integridad y ética empresarial" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

5.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	RUN	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA	12.445.922-2	29,00	**17,40**	100,00	**30,00**	0,00	**0,00**	**47,40**

6.- CONCLUSIÓN

Analizada la oferta recibida en el marco de la Licitación Pública ID 587-20-LE26, destinada a contratar el **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN RELOJES ANTIGUOS**, la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Jefa de División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

a. **Adjudicar al proponente FRANCISCO ANTONIO ANTEQUERA MOLINA, RUN N° 12.445.922-2, por el monto total de UF 442,41.- (Cuatrocientos cuarenta y dos coma cuarenta y un unidades de fomento), IVA incluido, atendido el valor mensual neto unitario ofertado de UF. 1,18.- (Una coma dieciocho unidades de fomento), en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.**

Alejandra Riveros Gonzalez
Depto. Estudio y Desarrollo

Patricio Rojas Cofré
Prevención de Riesgos Profesionales

Ana Cavieres Moraga
Infraestructura y Mantención